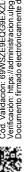


Presentación del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias de LA **S**ALUD

1.1. OBJETO	2
1.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)	
1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN	
1.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA	2
1.5. DESARROLLO	2
1.5.1. Introducción	2
1.5.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	4
1.5.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	5
1.5.4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD	6
1.5.5. EL MANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	7
1.6. ANEXOS	8
1.6.1. Mana Dr. Drocescos	0



1.1. OBJETO

El objeto de este capítulo del Manual del Sistema de Gestión de Calidad (MSGC) de la **Facultad** de Ciencias de la Salud es exponer los fundamentos y el alcance de su Sistema de Gestión de Calidad. Además, se presenta cómo la Facultad y la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) garantizan la calidad de sus actividades atendiendo a los requerimientos establecidos por las agencias externas de evaluación de la calidad.

1.2. EDICIÓN (MODIFICACIONES REALIZADAS)

Actualización del diseño del procedimiento acorde con el PACO1; Modificación del nombre del Sistema de Garantía de Calidad por el de Sistema de Gestión de la Calidad; Simplificación del apartado de documentación de referencia; Adecuación del desarrollo del documento a las normativas, directrices y criterios de calidad vigentes.

1.3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este documento se aplica al Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad vinculado a todas las titulaciones que imparte y de las que la Facultad es responsable.

1.4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

La normativa vigente, recogida y actualizada en el servicio institucional con competencias en Calidad, https://calidad.ulpgc.es/sgc_normativa, y en los diferentes reglamentos de la Facultad de Ciencias de la Salud, https://fcs.ulpgc.es/la-facultad/normativa-y-reglamentos/.

1.5. DESARROLLO

1.5.1. INTRODUCCIÓN

El marco legal que conforma la Enseñanza Superior en España establece la necesidad de que existan procesos externos que garanticen la calidad de las titulaciones universitarias, así como que las universidades y centros universitarios dispongan de sistemas internos que garanticen la calidad de sus titulaciones. Los requisitos de calidad en el ámbito de la educación superior en España se basan en los "Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo





de Educación Superior" (ESG) determinados por la European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). Dichos criterios parten de tres principios básicos:

- Los intereses del estudiantado, el tejido empresarial y la sociedad en general en una educación superior de buena calidad.
- La importancia central de la autonomía institucional, acompañada por el reconocimiento de que esto implica importantes responsabilidades.
- El reconocimiento de que la responsabilidad primera del aseguramiento de la calidad reside en la misma institución.

Para organizar la gestión de la calidad interna en los centros universitarios, teniendo en cuenta las normativas y requerimientos de las agencias externas con competencias en calidad universitaria, la ULPGC dispone de un reglamento para desarrollar el sistema para gestionar o garantizar la calidad de sus enseñanzas. El Sistema de Gestión de la Calidad (equivalente al Sistema de Garantía de Calidad) será desarrollado atendiendo a la normativa de la universidad y a las directrices establecidas por el Vicerrectorado con competencias en calidad.

El Sistema de Gestión de Calidad de la **Facultad de Ciencias de la Salud** (SGC-FCCS) responde, entre otros, a los requisitos establecidos por ENQA y las agencias nacionales de calidad con competencias en educación superior para los distintos procesos de acreditación y certificación vinculados a las enseñanzas oficiales. La relación entre los ámbitos del SGC-FCCS y los requisitos, directrices o criterios de las agencias externas se presentan en la Figura 1.

Figura 1. Criterios de evaluación externos y ámbitos del SGC-FCCS

Todos los requisitos, directrices o criterios vinculados a los títulos oficiales están recogidos en los ámbitos del SGC-FCCS, cada uno de esos ámbitos se desglosan en distintos procedimientos como se recoge en el anexo (**Figura 3**). El SGC-FCCS garantiza la calidad de todas sus titulaciones, permite analizar las desviaciones de lo planificado, las áreas susceptibles de mejora y, también, hace posible definir e implantar propuestas para la mejora continua de los planes de estudios.

1.5.2. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

El diseño del SGC conforma un elemento esencial en la política y actividades formativas de la **Facultad de Ciencias de Ciencias de la Salud**, ya que dicho sistema fija de antemano los objetivos que se pretenden alcanzar como resultado de su implantación.

Así, el objetivo básico del SGC-FCCS es garantizar la calidad de todas las titulaciones de las que es responsable, grados y posgrados. Para ello, el SGC revisará sus programas formativos y los mejorará, siempre que se considere necesario, en función de las necesidades y expectativas de sus grupos de interés, a los que se informará puntualmente. El propio SGC se mantendrá permanentemente actualizado. Con todo esto se persigue:





- - Responder al compromiso de satisfacción de las necesidades y expectativas generadas por la sociedad.
 - Ofrecer la transparencia exigida en el marco del EEES.
 - Incorporar estrategias de mejora continua.
 - Ordenar las iniciativas docentes de un modo sistemático para que contribuyan de modo eficaz a la garantía de la calidad.
 - Facilitar el proceso de acreditación de las titulaciones implantadas en el centro.

En la elaboración de su SGC-FCCS contempla, entre otros, los siguientes principios de actuación:

- Legalidad y seguridad jurídica: La Facultad de Ciencias de la Salud diseña su SGC de acuerdo con la legislación universitaria vigente y con los criterios y directrices para la garantía de la calidad establecidas en el Espacio Europeo de Educación Superior.
- Publicidad, transparencia y participación: La Facultad de Ciencias de la Salud dará difusión al proceso de elaboración de su SGC, establecerá procedimientos para facilitar el acceso a las propuestas e informes que se generen durante dicha elaboración y hará posible la participación de todos los grupos de interés implicados.

1.5.3. ALCANCE DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Como se ha indicado con anterioridad, el alcance del SGC de la Facultad de Ciencias de la Salud incluye a todas las titulaciones oficiales de las que es responsable.

En conjunto, el SGC-FCCS contempla la planificación de la oferta formativa, la evaluación y revisión de su desarrollo, así como la toma de decisiones para la mejora de la formación, tal y como se resume en la Figura 2, en la que se representa el "ciclo de mejora continua de los programas formativos universitarios". Una descripción más específica de dicho ciclo de mejora continua, atendiendo a los procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad, se detalla en el mapa de procesos presentado en el anexo (Figura 3).

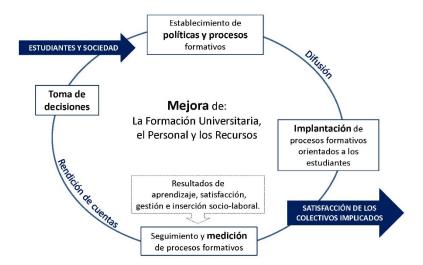


Figura 2. Ciclo de mejora continua de los programas formativos universitarios

1.5.4. DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD

Todos los documentos básicos son diseñados a partir del reglamento y directrices establecidos por el Vicerrectorado con competencias en calidad. La **Facultad de Ciencias de la Salud**, atendiendo a sus singularidades y garantizando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la propuesta de acreditación elaborada por las agencias de calidad con competencias en educación superior. Dispone de los documentos del diseño y los documentos de la implantación, tal y como se definen a continuación.

- Los documentos del diseño son todos aquellos integrados en el Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad y comprenden:
 - Los capítulos donde se definen las características generales del sistema, los requisitos que atiende, el alcance y, de forma general, las referencias a la documentación necesaria para su desarrollo.
 - Los procedimientos que especifican las actuaciones para garantizar la calidad.
 Estos procedimientos se diferencian según los agentes responsables de su realización.
- Los documentos de la implantación son todos aquellos que se originan como consecuencia de la aplicación del Manual y que constituyen las evidencias de su



implantación. Entre dichos documentos es fundamental la política y objetivos de la Facultad.

La persona responsable de la Facultad de Ciencias de la Salud procura que su comunidad constituida por el personal docente e investigador, personal de apoyo (técnico, de gestión y de administración y servicios) y estudiantes, tengan acceso a los documentos del Sistema de Gestión de Calidad, particularmente los relativos al diseño, por lo que dispone un lugar adecuado en la página Web de la Facultad en el que figura su versión actualizada.

1.5.5. El Manual del Sistema de Gestión de Calidad de la Facultad de Ciencias de la SALUD

A continuación, se presenta con mayor detalle los distintos documentos que integran el Manual.

- Capítulos: Los capítulos introducen las generalidades del Sistema de Gestión de Calidad. Comprenden la presentación del Sistema (capítulo 1) y de la Facultad de Ciencias de la Salud (capítulo 2), la estructura organizativa para la gestión de la calidad (capítulo 3), la gestión de los programas formativos (capítulo 4), del personal docente y de apoyo (capítulo 5), de recursos materiales y servicios (capítulo 6) y de la información (capítulo 7).
- Procedimientos del Centro: Estos procedimientos hacen referencia a la actividad realizada en la Facultad de Ciencias de la Salud para implantar las titulaciones y garantizar su calidad. Se clasifican en:
 - o Procedimientos estratégicos: aquellos que vienen definidos por el equipo decanal de la Facultad.
 - Procedimientos clave: aquellos que hacen referencia a cualquiera de las tareas fundamentales de la Facultad para desarrollar la enseñanza.
 - Procedimientos de apoyo: aquellos que sirven de soporte para llevar a cabo los procedimientos clave.
- Procedimientos Institucionales: Estos procedimientos hacen referencia a la actividad realizada por los Vicerrectorados y Servicios generales de la ULPGC, tanto para apoyar el desarrollo de las titulaciones de la Facultad, como para garantizar el cumplimiento de los requerimientos sobre calidad en educación superior establecidos por las agencias de calidad.





1.6. ANEXOS

1.6.1. MAPA DE PROCESOS

Con el fin de facilitar la visualización de las vinculaciones entre los procedimientos, ya sea institucionales, estratégicos, claves o de apoyo, con las distintas directrices del Sistema de Gestión de Calidad, se presenta este mapa de procesos en la Figura 3.



Figura 3. Mapa de procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la FCCS